



## ORIENTACIONES SOBRE LA OFERTA Y USO DE CURSOS DE DESARROLLO PROFESORAL EN LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Este documento tiene como propósito presentar las orientaciones para la oferta, participación, certificación y homologación de los cursos ofrecidos en el marco de la estrategia de formación para el desarrollo profesoral en la Universidad del Rosario. Estas condiciones se encuentran articuladas con la normatividad institucional (Estatuto de Profesores, la normativa del CAD, la Dirección Académica y el Centro de Enseñanza, Aprendizaje y trayectoria Profesoral).

### 1. Diseño y Oferta de Cursos

- Los cursos de desarrollo profesoral están orientados a apoyar el mejoramiento del desempeño de los profesores desde las líneas de formación establecidas en la estrategia de formación. Estas favorecen el desarrollo de competencias profesorales generales, diferentes a las competencias propias o profesionales del profesor. Así, las ocho líneas que orientan la formación son: i) Pedagogía y didáctica; ii) Desarrollo personal; iii) Herramientas y entornos digitales; iv) Evaluación del aprendizaje; v) Internacionalización e interculturalidad; vi) Relaciones entre extensión y docencia; vii) Investigación e innovación; y viii) Gestión académica.
- Las unidades académicas podrán homologar cursos como desarrollo profesoral con el CEAP, siempre y cuando se articulen con las líneas de formación vigentes y se cuente con el aval del comité de desarrollo profesoral. Para este fin, la unidad correspondiente debe realizar una solicitud de homologación previa utilizando el formulario que se encuentra en el espacio: “homologación de cursos de desarrollo profesoral” (<https://www.urosario.edu.co/Profesores/Servicios-al-Profesor/Homologacion-de-cursos-Desarrollo-Profesoral/>).
- La oferta general de cursos se estructura anualmente con base en las necesidades institucionales y de las unidades y puede ser actualizada en la medida de las necesidades. Esta oferta será publicada en el portal de servicios



al profesor, en la página del CEAP y en los demás medios institucionales (<http://www.urosario.edu.co/Profesores/Servicios-alProfesor/Cursos/>).

➤ El diseño de los cursos debe estar basado en estrategias pedagógicas fundamentadas en el aprendizaje activo y en el aprender a aprender. El CEAP velará porque las temáticas y las estrategias que se utilicen en los cursos ofertados estén acordes con los lineamientos y con las directrices institucionales. Además, deben integrar actividades prácticas que le permitan al profesor reflexionar y buscar alternativas concretas que contribuyan al mejoramiento de su quehacer docente. ∅ Los cursos pueden tener una duración mínima de 4 horas y ser ofertados bajo tres modalidades: presencial, virtual o mixta.

## 2. Participación

- El profesor independientemente de su tipo de vinculación puede tomar de forma gratuita, los cursos que considere pertinentes de acuerdo con sus intereses y necesidades.
- Los cursos de desarrollo profesional también podrán ser tomados por tutores, instructores, monitores, jóvenes investigadores, estudiantes doctorales y administrativos que desarrollen actividades de docencia o que desempeñen cargos de gestión académica.
- La inscripción y el retiro de los cursos debe realizarse a través del aplicativo de desarrollo profesional: [https://appsweb.urosario.edu.co/cursos\\_profesorales/index.php?\\_ga=2.195207215.2023058523.1565879605-400854752.1563204587](https://appsweb.urosario.edu.co/cursos_profesorales/index.php?_ga=2.195207215.2023058523.1565879605-400854752.1563204587)
- El plazo máximo para realizar automáticamente el retiro de un curso en el sistema es de tres días antes del inicio del mismo.
- La solicitud de retiro o cancelación de la participación en un curso luego de la fecha de inicio debe realizarse a través del correo: [formacionprofesoral@urosario.edu.co](mailto:formacionprofesoral@urosario.edu.co). En esta solicitud el profesor deberá justificar las razones de su retiro extemporáneo.



- El reporte como no asistente a dos cursos acarreará un bloqueo para inscribir cursos de desarrollo profesoral y una sanción económica. Esta sanción será de acuerdo al tipo de curso y al grado de reincidencia:

Tabla de costos-Multas de desarrollo profesoral		
	Cursos Nacionales	Cursos Internacionales
Sanción 1era vez	\$ 60.000	\$ 90.000
Sanción 2da vez	\$ 120.000	\$ 180.000
Tercera vez	Presentación de caso ante CAD	

### 3. Certificación

- Para certificar su participación en un curso, el profesor deberá cumplir con dos requisitos mínimos: i) asistir a mínimo un 85% de las horas dispuestas, y ii) cumplir con todas las actividades asignadas durante su desarrollo.
- Las certificaciones serán expedidas por el CEAP previa confirmación del cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el punto anterior. El profesor podrá descargar su certificado a través del aplicativo de desarrollo profesoral.
- Los cursos ofertados por las unidades y que hayan sido avalados por el Comité de Desarrollo Profesoral serán certificados por el CEAP siempre y cuando evidencien el cumplimiento de los requisitos mínimos. [L]  
[SEP]
- Un profesor podrá tomar un mismo curso las veces que considere necesario siempre y cuando cumpla con las condiciones de participación establecidas. Sin embargo, el curso se certificará por una sola vez.



#### 4. Homologaciones Externas

Se validarán actividades académicas diferentes a la oferta del CEAP (talleres, cursos, seminarios, diplomados y formación pos-gradual) que favorezcan el desarrollo de competencias profesoras generales, diferentes a las competencias propias o profesionales del profesor. Estas actividades académicas tendrán que estar relacionadas con las líneas de formación establecidas y tendrán una duración mínima de 4 horas. Para solicitar la homologación, el profesor deberá enviar una solicitud al Comité de Desarrollo. Esta solicitud la podrá realizar a través del portal de servicios al profesor en: “homologaciones cursos de desarrollo profesoral” (<https://www.urosario.edu.co/Profesores/Servicios-al-Profesor/Homologacion-de-cursos-Desarrollo-Profesoral/>)

Posterior a la aprobación del comité y de la obtención del certificado de aprobación emitido por una entidad reconocida el CEAP procederá a emitir el respectivo certificado de desarrollo profesoral.

Se puede homologar formación pos-gradual reciente (título obtenido en el año inmediatamente anterior) siempre y cuando estén relacionadas con áreas de: educación, pedagogía y afines. El tiempo de homologación por nivel de posgrado es: i) Doctorado, hasta por cinco (5) años; ii) Maestría, hasta por tres (3) años; iii) Especialización, hasta por dos (2) años; iv) Diplomados o cursos de Educación continuada, hasta por dos (2) años siempre y cuando su duración será superior a 120 horas; v) Estancias o pasantías de docencia innovadora, hasta por un (1) año.

**Nota:** Los cursos, seminarios, talleres, diplomados o formación pos-gradual internos o externos de actualización o educación continua que realice el profesor en el campo de su disciplina, serán considerados válidos para el mejoramiento de su desempeño profesional, más no serán acreditados como Desarrollo Profesoral.

***Para cualquier inquietud por favor escribir al correo:***  
[formacionprofesoral@urosario.edu.co](mailto:formacionprofesoral@urosario.edu.co)